

184

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



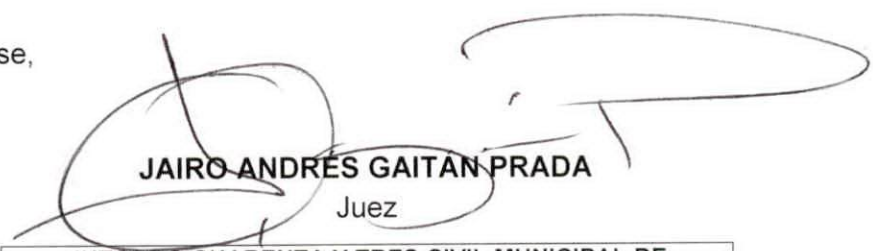
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 23 SEP 2021

REF: 11001-40-03-043-2018-0000557-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, secretaría procesa a requerir a la oficina de **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PÚBLICOS** de esta ciudad, a fin de que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al oficio No. 21-1293 de fecha 6 de julio de 2021, radicado ante esa dependencia mediante correo electrónico el pasado 23 del mismo mes. **Lo anterior, so pena de hacerse acreedora a las sanciones previstas en el numeral 3º del artículo 44 del C. G. P.** Ofíciase insertando el contenido de la norma atrás citada, así mismo deberá anexarse copia del oficio referido en este auto.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 24 SEP 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 108.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

H.Q.